



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE TORO  
(Zamora)

**ACTANº 489**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL  
PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TORO, CON FECHA 10 DE  
MARZO DE 2017.**

En la Ciudad de Toro a las 09:00 horas del día diez de marzo de dos mil diecisiete, se reúne en el Salón de la Casa Consistorial, el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria, previamente convocada, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Tomás del Bien Sánchez, con la asistencia de los Señores Concejales que a continuación se relacionan:

ASISTENTES:

PRESIDENTE

D. Tomás Del Bien Sánchez.

CONCEJALES

D<sup>a</sup>. María del Pilar Ruiz López  
D. Juan Antonio Rodríguez de la Calle  
D<sup>a</sup>. Ruth Martín Alonso  
D. Samuel Bonis García  
D<sup>a</sup>. María Ángeles Medina Calero  
D<sup>a</sup>. Natalia Ucero Pérez  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Canto Marcos González

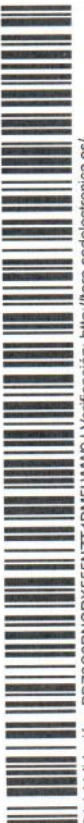
SECRETARIA

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Pilar Barrios Falcao

El Sr. Alcalde-Presidente justifica la urgencia de los Sres. Concejales D. Javier Vega Vázquez y D. Roberto Asensio Díez por motivos laborales y de D<sup>a</sup>. Sara Pérez Benito por el fallecimiento de un familiar.

La Sra. Portavoz del Grupo Municipal Popular D<sup>a</sup> Natalia Ucero Pérez, justifica la ausencia de los Sres. Concejales D<sup>a</sup>. Ana Castaño Villarroel y D. José Luis Prieto Calderón, por motivos laborales.

Abierta la sesión y declarada pública por el Sr. Alcalde-Presidente, y una vez comprobado por mí, la Secretaria, la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciado el acto, conforme a lo establecido en el artículo 90 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F. en





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE TORO  
(Zamora)

adelante), éste da por iniciado el Pleno y procede a dar lectura y a conocer los asuntos incluidos en el **ORDEN DEL DÍA**, los cuales fueron los siguientes.

**ASUNTO ÚNICO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 3/2017.**

De conformidad con lo prevenido en el artículo 93 del ROF, se da lectura por la Sra. Secretaria, al dictamen de la Comisión Informativa de Gobierno y Gestión Económica de fecha 07 de marzo de 2017, que a continuación se transcribe:

*“Sometido el asunto a votación por la Presidencia, la Comisión Informativa de Gobierno y Gestión Económica dictamina favorablemente, **por tres votos a favor del Grupo Municipal Socialista y uno en contra del Grupo Municipal Popular**, proponer al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente **ACUERDO**:*

**PRIMERO.** Aprobar el reconocimiento de los créditos siguientes correspondientes a ejercicios anteriores que se relacionan en la relación contable de gastos 2017.2.0000052R adjunta al expediente.

**SEGUNDO.** Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2017, los correspondientes créditos con cargo a las partidas correspondientes, de la cuales se realizó la correspondiente retención”.

Toma la palabra la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Popular D<sup>a</sup> Natalia Ucero Pérez, que manifiesta que el Grupo Municipal Popular va a mantener su voto en contra, según explicaron en la Comisión Informativa de Gobierno y Gestión Económica. En ningún caso se oponen al pago de las facturas de los proveedores, pero consideran que no se ha actuado de forma racional para llevar a cabo el procedimiento, ya que hace ocho días tuvieron un Pleno y podrían haber retrasado ese Pleno para incluir este reconocimiento extrajudicial de crédito con estas facturas.

No habiendo más intervenciones, se procede a la votación del mismo.

Sometido el asunto a votación, encontrándose presentes ocho de los trece miembros que de derecho componen el Pleno de la Corporación, **se aprueba por seis votos a favor del Grupo Municipal Socialista y 2 votos en contra del Grupo Municipal Popular**, el dictamen transcrito, convirtiéndose en Acuerdo Corporativo, en los siguientes términos:

**“PRIMERO.** Aprobar el reconocimiento de los créditos siguientes correspondientes a ejercicios anteriores que se relacionan en la relación contable de gastos 2017.2.0000052R adjunta al expediente.





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE TORO  
(Zamora)

**SEGUNDO.** *Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2017, los correspondientes créditos con cargo a las partidas correspondientes, de la cuales se realizó la correspondiente retención”.*

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, dándose por finalizado el acto, siendo las nueve horas y cinco minutos del día en principio indicado, de todo lo cual, yo la Secretaria, doy fe.

VºBº

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA

*(Documento firmado electrónicamente)*



